



Presupuesto Ciudadano 2018

Conoce más sobre qué hace el Gobierno
con tu dinero



Presupuesto Ciudadano 2018



Conocer los detalles sobre quién,
para qué y cómo se usa tu dinero te
ayuda a participar en la rendición de
cuentas

¡Es tu derecho!

Por eso...
Analiza, Compara, Investiga,
Crea, Involúcrate.



Contenido

Pág. 04 ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?	Pág. 05 I. ¿POR DÓNDE EMPEZAR? Entendiendo el Presupuesto de Egresos Importancia ¿Cómo se hace?	Pág. 06 EL CICLO PRESUPUESTARIO	Pág. 08 2. ¿DE DÓNDE VIENE EL DINERO PARA EL GASTO PÚBLICO? La ley de Ingresos y su importancia.	Pág. 09 ¿Cómo se estiman los Ingresos? .
Pág. 10 3. ¿HACIA DÓNDE VA EL DINERO DEL GASTO PÚBLICO?	Pág. 11 a. ¿Quién gasta el presupuesto? Clasificación administrativa. b. ¿En qué se gasta el presupuesto?	Pág. 12 b. ¿En qué se gasta el presupuesto? Clasificación por objeto del gasto.	Pág. 14 b. ¿En qué se gasta el presupuesto? Clasificación por tipo del gasto.	Pág. 15 b. ¿En qué se gasta el presupuesto? Detalle del pago de la deuda en 2018.
Pág. 16 b. ¿En qué se gasta el presupuesto? Contratos de Asociación Público - Privada	Pág. 17 b. ¿En qué se gasta el presupuesto? Sueldos de servidores públicos de alto nivel. b. ¿En qué se gasta el presupuesto? Cuántas personas laboran en Gobierno de Jalisco.	Pág. 18 c. ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? Clasificación funcional.	Pág. 19 c. ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? Prioridades del Gobierno	Pág. 20 c. ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? Detalle Presupuesto de la Secretaría de Educación.
Pág. 21 c. ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? Vinculación con el PED	Pág. 22 c. ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? Anexos transversales	Pág. 23 4. ¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?	Pág. 25 5. GLOSARIO DE TÉRMINOS PRESUPUESTALES.	

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Gobierno del Estado de Jalisco comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, emite este documento buscando extender una invitación a la sociedad a conocer más sobre el presupuesto de Egresos y a que tomando esta información como referencia, se sienta motivada a asumir su responsabilidad de involucrarse en el seguimiento y vigilancia del buen uso de los recursos públicos.



El **Presupuesto Ciudadano** busca ser una explicación breve, clara, sencilla y transparente que da a conocer información clave sobre los principales objetivos, asignaciones de recursos y acciones que se han planificado para el ejercicio del gasto público, siendo una buena práctica que realizan los gobiernos para fomentar el entendimiento de la sociedad sobre el proceso y desglose del Presupuesto de Egresos.



De esta forma, gobierno y ciudadanía, de la mano, avanzaremos cada día más en la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el Estado y la adopción de presupuestos participativos.

Objetivos del Presupuesto Ciudadano:

1. Dar a conocer la distribución de los recursos y su aplicación. **2.** Promover la participación ciudadana. **3.** Transparentar el uso de los recursos públicos. **4.** Promover la rendición de cuentas.

En tu vida diaria ¿te has enfrentado con que tus recursos monetarios son limitados y tus necesidades parecen ilimitadas?

Para resolver la situación, priorizas necesidades y gastas tu dinero en aquellos bienes y servicios que son **más** importantes para ti y tu familia como: electricidad, agua, alimento, vestido, casa, educación, por mencionar algunos.

Lo mismo tiene que hacer el gobierno para eficientar al **máximo** los recursos públicos.



1



¿Por dónde empezar...?

Entendiendo qué es el Presupuesto de Egresos

Anualmente el Gobierno del Estado, realiza un plan de cuánto dinero va a utilizar y de dónde obtendrá dichos recursos, a fin de brindar los servicios públicos y realizar las obras que el estado necesita. Ese plan se envía al Congreso para su revisión y aprobación, y se llama Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Presupuesto: es la estimación financiera anual del gasto del gobierno, describiendo la cantidad, forma, monto de recursos públicos y su destino.

Al igual que la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos es enviado por el Gobernador a los Diputados para que lo discutan, modifiquen y en su momento lo aprueben. Incluyendo los recursos para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; organismos autónomos y transferencias a entidades federativas y municipios

¿Por qué es

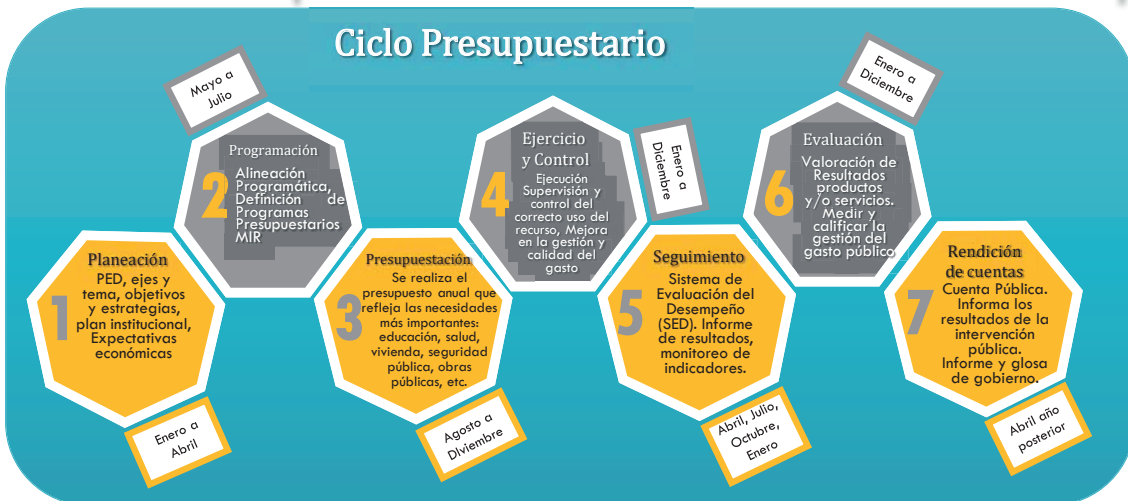
importante?

- ✓ Porque el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco muestra las prioridades y acciones que llevará a cabo el gobierno, alineadas al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco (PED) (2013-2033)
- ✓ En él se detallan los bienes y servicios que se ofertarán durante el año para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
- ✓ Permite responder a las preguntas ¿cuánto se gasta?, ¿de dónde proviene el dinero del gasto?, ¿cómo se distribuyen los recursos públicos?, ¿quién gasta?, ¿en qué se gasta? y ¿para qué se gasta?

Una vez aprobado por los Diputados, el **Presupuesto de Egresos del Estado** define: 1) cuál es el origen del dinero que administrará el gobierno el siguiente año basado en la Ley de Ingresos y 2) cuál es el destino de ese dinero.

¿Cómo se hace?

Para que la administración de los recursos públicos se lleve a cabo de una manera adecuada, se siguen una serie de pasos con los cuáles se conoce con cuánto dinero se dispone, en qué se gasta, cómo se va avanzando y la rendición de cuentas; a esto se le llama:



Si bien algunas etapas se realizan durante todo el año, para efectos de ejemplificar, se relacionan con el mes en que se emite el informe o documento en que se sustenta cada una.

El ciclo presupuestario



1. Planeación



Etapa racional organizada en la cual se elaboran objetivos y se establecen programas, en función de metas económicas, sociales y políticas, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. El documento rector de la Planeación en el estado de Jalisco es el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033.

Etapa en la que se definen estructuras programáticas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de sus objetivos de mediano y largo plazo. En esta etapa se definen los productos y servicios que se otorgarán el logro del propósito determinado en cada programa presupuestario, mediante la metodología del Marco Lógico.



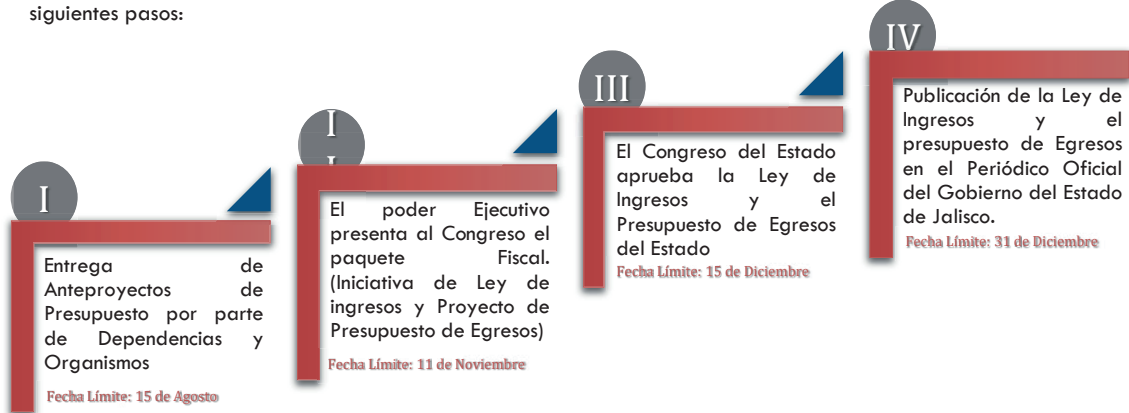
2. Programación

3. Presupuestación



Asignación de recursos económicos para cumplir con los objetivos y metas programadas en un tiempo determinado. Comprende las tareas de formulación, discusión y aprobación. Se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de organismos autónomos, y transferencias a municipios. Es un momento en que se define, autoriza, confirma la asignación o destino de los recursos financieros

En las etapas de Programación y Presupuestación se establece la estructura de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado; y concluyen cuando ambos se envían al Congreso del Estado, donde se lleva a cabo su discusión y aprobación. Para la realización de dichas etapas se siguen los siguientes pasos:



Para saber más...



La ley establece que el Poder Ejecutivo debe presentar al Congreso el Paquete Fiscal. Estas propuestas sobre asignación de recursos incluyen al Poder Legislativo, Judicial, órganos autónomos, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo. Para más información consulta: Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

El ciclo presupuestario



A partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre se ejecutan las acciones para las cuales se asignaron los recursos públicos y que involucran un desembolso de dinero. Es importante precisar que a lo largo del año se pueden realizar adecuaciones presupuestales y programáticas conforme al Manual de Normas y Lineamientos Presupuestales, así como a los Lineamientos de Seguimiento a Programas Presupuestarios que se encuentren vigentes.

4. Ejercicio y Control



5. Seguimiento



Mediante el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED Jalisco) liderado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se monitorean los avances en distintos ámbitos de la Gestión Pública.

Con el Sistema de Información del Desempeño (SID) se verifica el avance en las metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios y el ejercicio de los recursos asignados a los mismos. Estos reportes se realizan trimestralmente y permiten dar un seguimiento puntual del avance de los objetivos de cada uno así como una valoración objetiva de su desempeño.

Adicionalmente contamos con una plataforma de monitoreo al cumplimiento de indicadores estratégicos establecidos en el PED 2013-2033, llamada MIDE Jalisco para poder emitir una valoración objetiva de los resultados para el desarrollo del estado.

Es el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y programas, a fin de determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos y metas verificando su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. En el Gobierno del Estado contamos con evaluación del desempeño del gasto público, reportes que puedes consultar en el portal de transparencia presupuestaria. Asimismo existen evaluaciones realizadas por evaluadores externos expertos; las evaluaciones a realizarse se muestran en el Programa Anual de Evaluación. En la plataforma Evalúa Jalisco puedes consultar esa información así como los resultados de las evaluaciones realizadas.



6. Evaluación



7. Rendición de cuentas

Esta etapa busca **1.** Dar cuenta de los resultados del gasto de los recursos públicos y los resultados a la ciudadanía así como entes fiscalizadores, y **2.** Corregir deficiencias en la ejecución y orientar los recursos a donde tengan un mayor impacto para los ciudadanos, durante y después de la ejecución de los recursos. Un ejemplo de control de la ejecución del gasto es la Cuenta Pública que se integra a más tardar el 30 de abril siguiente al fin del ejercicio presupuestal. También se consideran actos de rendición de cuentas los Informes de gobierno que el Titular del Poder Ejecutivo rinde ante el Congreso del Estado, informes financieros y de deuda pública que emite la SEPAF, entre otros.

2

¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?

De la misma manera sucede en nuestra vida diaria: un presupuesto familiar realista es planeado según el ingreso de sus integrantes para tener certeza de que contaremos con el dinero necesario para pagar nuestros adeudos, gastos cotidianos y mantener un ahorro.



La ley de Ingresos y su importancia

Ley de Ingresos del Estado de Jalisco: es un documento jurídico que establece anualmente los ingresos del Gobierno de Jalisco. En él se estima cuánto dinero se recaudará de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, además, dice con cuánto dinero se endeudará. El documento es enviado por el Gobernador a los Diputados para que lo discutan, modifiquen y en su momento lo aprueben.

La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, señala que todo Presupuesto deberá ser acompañado por una previsión de ingresos necesario para sufragarlo.

La Ley de Ingresos del Estado de Jalisco es importante porque te permite saber **cuánto** dinero tendrá el gobierno para **gastar** durante el año.

~ Ley de Ingresos 2018 ~

La principal fuente de ingresos para Jalisco es el dinero que el Gobierno Federal da en forma de participaciones y aportaciones.

Es lo mismo que identificar a aquel miembro de tu familia que aporta casi tres cuartas partes del dinero que se tiene para gastar; a esto corresponden los Ingresos Federales.

¿Qué son las Participaciones Federales?

Son recursos públicos determinados mediante fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a los Estados y Municipios de la Federación a través de fondos.

¿Qué son las Aportaciones Federales?

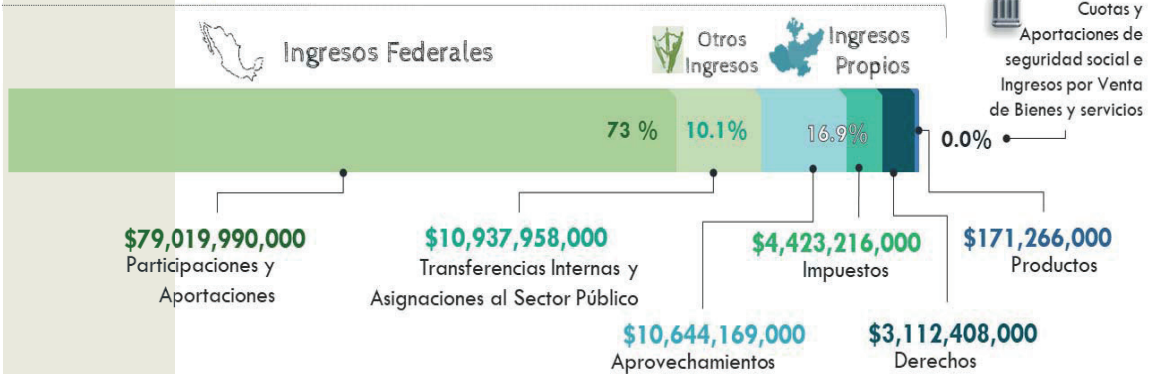
Es el conjunto de recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública, entre otros; que contribuyan al desarrollo social y humano. La distribución de estos fondos para cada uno de los 125 municipios se realiza mediante las fórmulas contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Otros Ingresos son las Transferencias y Asignaciones por concepto de: Aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los sectores sociales o privados recibe recursos la entidad, así mismo, en este rubro se consideran las transferencias, subsidios o ayudas no especificadas en rubros anteriores, en conjunto suman 10.1 por ciento del total del ingreso del Estado de Jalisco.

El gobierno obtiene Ingresos Propios que representan el 16.9 por ciento de los ingresos totales. Estos llegan de los Impuestos, Derechos y demás pagos que las empresas y que los ciudadanos como tú hacen.

Para el ejercicio fiscal 2018 no se tienen considerados ingresos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, ni por Financiamientos, que son préstamos que el gobierno obtiene de bancos y de otras instituciones; ni por Venta de bienes y servicios que son recursos propios que obtienen las diversas entidades por sus actividades de producción y/o comercialización.

Ingreso Total: \$108,309,007,000



En otras palabras...

Si \$108,309,007,000 fueran igual a \$100 tendríamos como ingresos por los distintos conceptos lo siguiente:

Concepto	Pesos
Participaciones y aportaciones	\$73
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$10.10
Aprovechamientos	\$9.80
Impuestos	\$4.10
Derechos	\$2.90
Productos	\$0.20
TOTAL	\$100

Pero...¿Cómo se estiman los

Ingresos?

La toma de decisiones en la planificación de las acciones de gobierno debe tener en cuenta la situación económica nacional e internacional, aquí algunas consideraciones que tomamos en cuenta:

Ley de Ingresos



A partir del análisis de estas y otras variables económicas y financieras generamos una estimación de los ingresos públicos que se podrán disponer para el ejercicio fiscal 2018.

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2018, SHCP.

3

¿Hacia dónde va el dinero del Gasto Público?

**Ahora que
conocemos
los ingresos
para 2018
¿Qué sigue?**



De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera y a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, todo Egreso debe estar compensado con su Ingreso logrando así un

Balance Presupuestario sostenible

Los recursos públicos son de todos los jaliscienses, por tal motivo el Presupuesto de Egresos es importante, para que conozcas :

A. ¿Quién gasta?

De acuerdo con la dependencia o entidad responsable del gasto. (Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos)

De acuerdo a los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos clasificados en gasto corriente, gasto de capital, Deuda Pública, Pensiones y Participaciones.

B. ¿En qué se gasta?

C. ¿Para qué se gasta?

Dependiendo de su objetivo (educación, salud, nutrición e infraestructura social básica, seguridad pública, medio ambiente, generación de empleos, etc.).

El presupuesto aprobado para 2018 es de:

\$108,309,007,000

millones de pesos

Dichos recursos se gastan según la Clasificación Administrativa de la siguiente manera:

a ¿Quién gasta el Presupuesto 2018?

El siguiente esquema muestra **quién gasta** el Presupuesto de Egresos de Jalisco y sobre todo, **cuánto gasta**.



Del total del presupuesto, el **67.01%** será gastado por el Poder Ejecutivo y sus Secretarías, el **1.36%** será ejecutado por el Poder Judicial, mientras que el Poder Legislativo utilizará el **0.93%** de los recursos totales del Estado para sus actividades, el resto de los recursos serán ejecutados por los Organismo paraestatales, autónomos y fideicomisos.

Para saber

más...

El presupuesto considera

5 mil 982 millones 447 mil 172 pesos generados de los ingresos propios de las entidades paraestatales del Poder Ejecutivo por venta de sus bienes y servicios.

b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018?

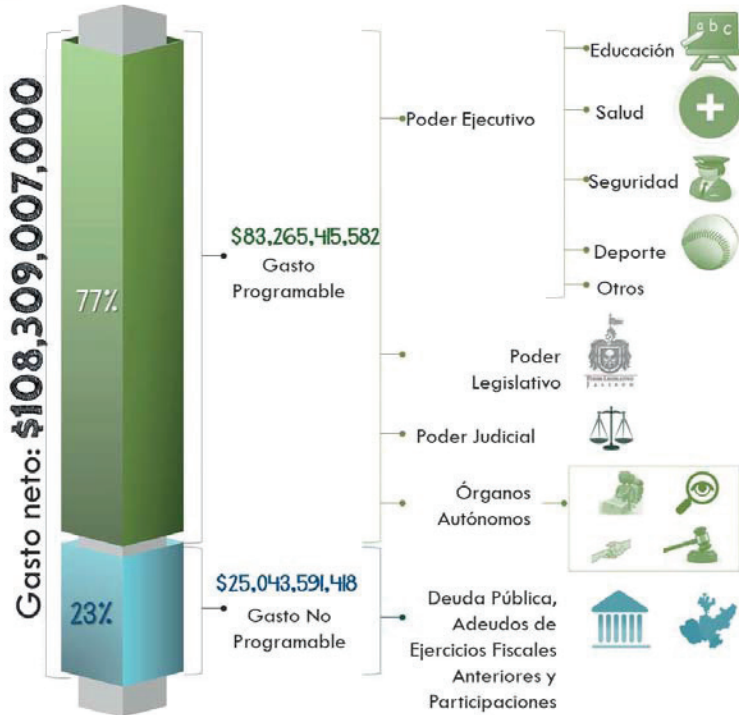
Ahora que conoces quién gasta, te explicaremos en qué se va a gastar.

La primera clasificación a conocer:

- **Gasto Programable** es aquel que dirigido a la generación de bienes y servicios condicionados a la normatividad aplicable que especifica la labor de cada servidor público y que bienes y servicios te proveeremos.
- **Gasto No Programable** es aquel que se deriva del cumplimiento de obligaciones legales.

Presupuesto de Egresos

b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

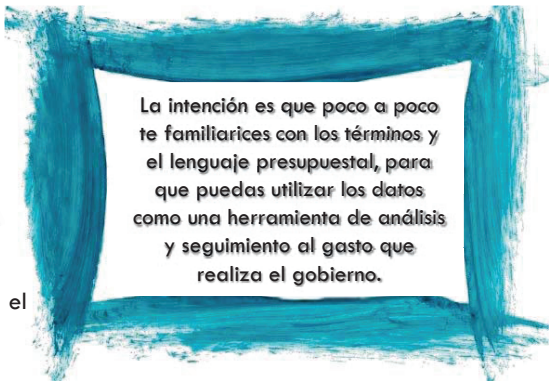


Para saber más...
Los clasificadores del gasto, son herramientas de análisis sobre el destino de los recursos públicos



¿Es información que te parece complicada de leer o que utiliza palabras poco familiares para ti?

Para que te sea más fácil, si tienes problemas con algún concepto utiliza el **Glosario de Términos Presupuestales** que está al final de este documento.

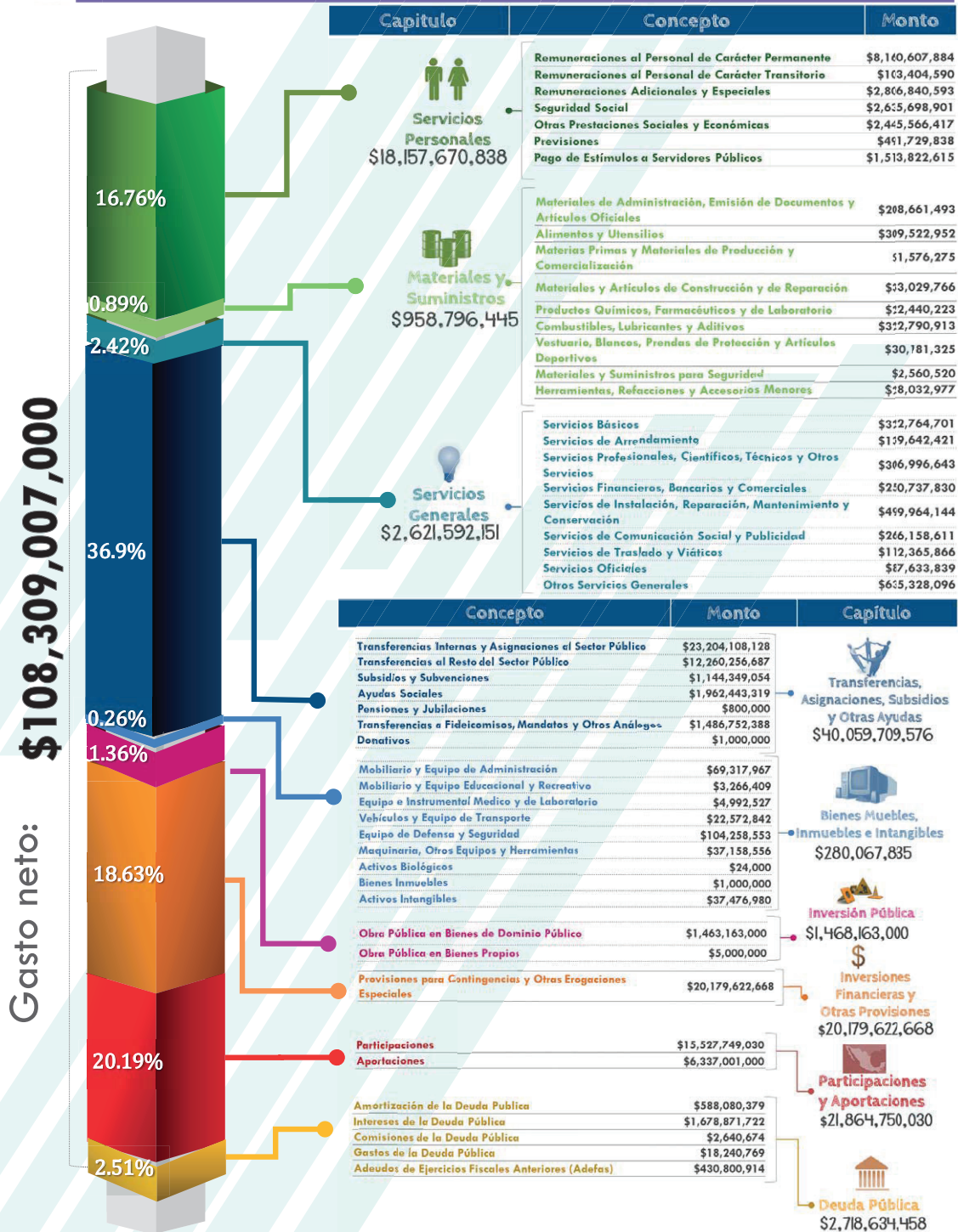


La intención es que poco a poco te familiarices con los términos y el lenguaje presupuestal, para que puedas utilizar los datos como una herramienta de análisis y seguimiento al gasto que realiza el gobierno.

A continuación te mostraremos la desagregación más amplia del Presupuesto: la **Clasificación por Objeto del Gasto**; ahí, puedes puntualmente identificar los montos de cada uno de los Capítulos y Conceptos de Gasto que existen.

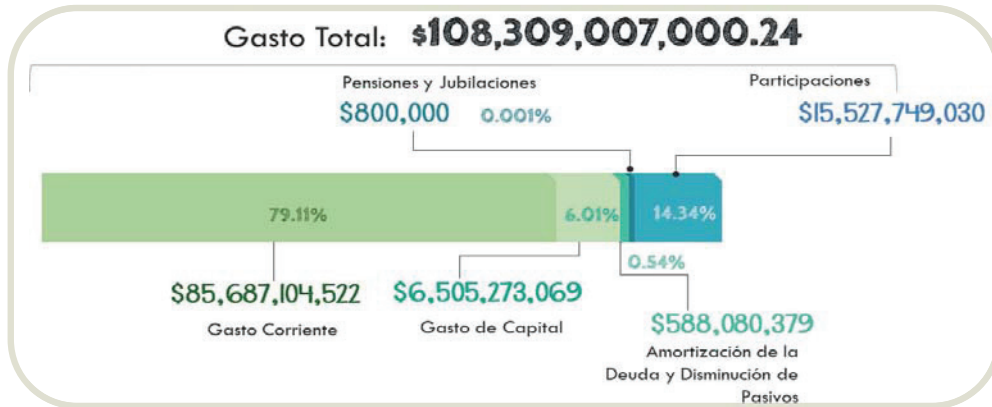
Presupuesto de Egresos

b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación



b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

Existen otras vistas para identificar en qué gasta el gobierno, como la [Clasificación por Tipo de Gasto](#).



El **Gasto Corriente** es el dinero que se gasta en consumo y operación de la estructura del gobierno: gastos en renta de bienes inmuebles, sueldos a funcionarios públicos, servicios de luz, agua, teléfono entre otros. En resumen, son los materiales necesarios para que el gobierno opere y pueda otorgarle bienes y servicios a la sociedad.



El **Gasto de Capital** es lo que el gobierno destina a la construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras, puertos, proyectos de tren de pasajeros, centros deportivos, obras hidráulicas entre otras.

Gasto de Amortización de la Deuda Pública y Disminución de Pasivos

Te ha sucedido que **¿En algún momento has requerido de un préstamo para hacer frente a una necesidad de dinero? Lo más seguro es que sí.**



También el **Gobierno de Jalisco** ha tenido que pedir prestado en más de una ocasión y con diversas instituciones de financiamiento, y que como tú, se compromete a pagar.

Para ello una parte del Presupuesto de Egresos 2018 se destina a cubrir dicha deuda. El gasto en la **Amortización de la Deuda Pública y Disminución de Pasivos** es del **0.54** por ciento del total del presupuesto.



En otras palabras... es el pago en "abonos" de la deuda adquirida con instituciones financieras públicas y privadas en moneda nacional.



Adicionalmente en el presupuesto se incluyen Pensiones y Jubilaciones que representan el **0.001** por ciento; y las Participaciones con un **14.34** por ciento del total.

La Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco** estipula entre otros, tres principales requisitos para considerarla como Deuda Pública:

1. Que sea para un gasto de inversión productiva.
2. Que se contrate con una institución financiera pública o privada nacional.
3. Que sea aprobada por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

El gobernador envía con el Proyecto de Presupuesto del año siguiente al Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre, el presupuesto de cuánto gastará en el pago de deuda; y asimismo, hace una estimación de a quién y cuánto le va a quedar a deber el gobierno al final del año (31 de diciembre del 2017).

Como ciudadano tienes el derecho de saber cuánto y a quién le debe el Gobierno de Jalisco.



Como a ti, las deudas para el Gobierno representan un impacto fuerte en sus finanzas que implica realizar ajustes a su gasto en programas sustantivos.

PROYECCIÓN PAGO DEUDA DOCUMENTADA CIERRE 2017

BANCA COMERCIAL	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	TOTAL \$
Interacciones (Reestructura de Obra Pública/94 y Línea 2 Tren Eléctrico)	\$ 28,710,289.60	\$ 33,958,599.99	\$ -	\$ 62,668,889.59
Banorte (Obra Pública/94 y Tramos Carreteros)	\$ 19,091,555.05	\$ 34,718,665.13	\$ -	\$ 53,810,220.18
Santander (Reestructura de crédito contratado con Banca Serfin)	\$ 17,843,604.78	\$ 21,092,476.77	\$ -	\$ 38,936,081.55
Banorte (Reestructuración de créditos, decreto 21849)	\$ 10,823,159.81	\$ 19,682,296.97	\$ -	\$ 30,505,456.78
Banorte (Inversión Pública Productiva, decretos 24391 y 24455)	\$ 1,310,818.88	\$ 11,227,443.65	\$ -	\$ 12,538,262.53
Banamex (Proyectos de Inversión decretos 24391 y 24455)	\$ 27,052,029.37	\$ 169,745,061.84	\$ 308,490.82	\$ 197,105,582.03
Banorte (Proyectos de Inversión Pública decreto 20498)	\$ 2,012,541.77	\$ 16,946,915.52	\$ -	\$ 18,959,457.29
Banamex (Proyectos de Inversión Pública decretos 24391 Y 24455)	\$ 6,053,802.53	\$ 38,298,908.83	\$ -	\$ 44,352,711.36
Banorte (Inversión pública productiva consistente en la amortización anticipada del crédito con Banco del Bajío por 1,100 mdp)	\$ 8,181,272.74	\$ 69,547,774.17	\$ -	\$ 77,729,046.91
Scotiabank (Restaurar vía de comunicación por puentes colapsados carr. Mascota-La Estancia, Las Palmas-Las Juntas)	\$ 11,111,111.02	\$ 3,117,741.87	\$ -	\$ 14,228,852.89
Banorte (Para el financiamiento de los programas y acciones en inversión pública productiva vinculada con Inversiones en Seguridad Pública, Decreto 23531)	\$ 4,440,798.77	\$ 37,536,650.82	\$ 1,346,341.44	\$ 43,323,791.03
Banorte (Inversión Pública Productiva decreto 24391)	\$ 12,795,038.16	\$ 109,532,121.68	\$ -	\$ 122,327,159.84
Banorte (Inversión pública productiva del Decreto 25528/LX/15, consistente en infraestructura Pública de la Línea 1 del tren ligero, concurrencia Convenios con Gobierno Federal de infraestructura Educativa y la construcción de la Base Militar del Tecalitlán)	\$ 644,814.54	\$ 48,526,925.07	\$ -	\$ 49,171,739.61
Santander (Inversión pública productiva consistente en el pago anticipado del Saldo insoluto de 1700 mdps con Banobras)	\$ 13,190,977.36	\$ 105,823,566.52	\$ -	\$ 119,014,543.88
Bancomer (Proyectos de inversión pública vinculada directamente con los rubros autorizados en el Decreto 25528/LX/15)	\$ -	\$ 42,135,470.15	\$ -	\$ 42,135,470.15
Banamex ("Escudo Urbano C5" y continuación de construcción de CUTonalá)	\$ 229,865.36	\$ 56,736,136.60	\$ 410,620.00	\$ 57,376,621.96
TOTAL	\$ 163,491,679.74	\$ 818,626,755.57	\$ 2,065,452.26	\$ 984,183,887.57

BANCA COMERCIAL	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	TOTAL \$
Banobras (Inversiones y Adquisiciones 2000)	\$ 16,745,090.29	\$ 20,571,927.11	\$ -	\$ 37,317,017.40
Banobras (Infraestructura vial y carretera)	\$ 24,896,265.58	\$ 15,546,933.56	\$ -	\$ 40,443,199.15
Banobras (obras para el saneamiento de las aguas residuales de la Zona Conurbada de GDL)	\$ 101,589,288.71	\$ 88,982,160.20	\$ 417,683.52	\$ 190,989,132.43
Banobras (obras de abastecimiento de agua potable para la zona Conurbada de Guadalajara)	\$ 133,784,006.04	\$ 105,496,103.61	\$ -	\$ 239,280,109.65
Banobras (decreto 24391)	\$ 17,765,134.96	\$ 108,187,976.80	\$ -	\$ 125,953,111.76
Banobras (Inversión Pública Productiva, decretos 25528 y 25801)	\$ 18,830,801.80	\$ 149,941,240.92	\$ -	\$ 168,772,042.72
Banobras_2 (Compra de 12 vagones del tren ligero)	\$ -	\$ 65,478,590.00	\$ 505,666.20	\$ 65,984,256.20
Banobras_2 (Construcción de 3 bases de la fuerza única)	\$ -	\$ 23,768,672.82	\$ -	\$ 23,768,672.82
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Decreto 23962 salvo el numeral del 204)	\$ -	\$ 80,005,268.26	\$ -	\$ 80,005,268.26
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Numeral 204 del Decreto 23962)	\$ -	\$ 25,292,416.68	\$ -	\$ 25,292,416.68
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Daños de Huracán Jova)	\$ -	\$ 24,827,259.05	\$ -	\$ 24,827,259.05
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Daños de tormenta tropical Manuel)	\$ -	\$ 16,949,705.89	\$ -	\$ 16,949,705.89
Banobras Bono Cupon Cero_3 Sistema de Justicia Penal, decreto 24862/LX/14)	\$ -	\$ 41,232,729.42	\$ -	\$ 41,232,729.42
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Proyectos de inversión pública Juicios Orales)	\$ -	\$ 7,548,381.69	\$ -	\$ 7,548,381.69
Banobras Bono Cupon Cero_2_3 (Proyectos de inversión pública Juicios Orales)	\$ -	\$ 5,004,439.99	\$ -	\$ 5,004,439.99
TOTAL	\$ 313,610,587.39	\$ 778,833,806.00	\$ 923,349.72	\$ 1,093,367,743.11

TOTAL DEUDA CONTRATADA \$ 477,102,267.13 \$ 1,597,460,561.57 \$ 2,988,801.98 \$ 2,077,551,630.68

Nota: Cifras Preliminares
_2 Crédito en etapa de disposición
_3 Créditos que sólo se pagan intereses durante su vigencia

b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

Con base en lo anterior, se analiza la factibilidad y conveniencia de adquirir nuevos créditos en el próximo año y desde luego se proyecta cómo es que se van a ir pagando cada una de las obligaciones financieras.

PROYECCIÓN PAGO DEUDA DOCUMENTADA 2018

BANCA COMERCIAL	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	GASTOS	TOTAL \$
Interacciones (Reestructura de Obra Pública/94 y Línea 2 Tren Eléctrico)	\$ 31,090,140.87	\$ 34,088,108.30	\$ -	\$ 456,632.80	\$ 65,634,881.97
Banorte (Obra Pública/94 y Tramos Carreteros)	\$ 22,160,608.77	\$ 35,504,759.79	\$ -	\$ 456,632.80	\$ 58,122,001.36
Santander (Reestructura de crédito contratado con Banca Serfin)	\$ 19,322,791.56	\$ 21,161,820.06	\$ -	\$ 450,708.00	\$ 40,935,319.62
Banorte (Reestructuración de créditos, decreto 21849)	\$ 12,563,031.65	\$ 20,127,940.48	\$ -	\$ 456,632.80	\$ 33,147,604.93
Banorte (Inversión Pública Productiva, decretos 24391 y 24455)	\$ 1,530,580.00	\$ 11,822,107.42	\$ -	\$ 705,897.60	\$ 14,058,585.02
Banamex (Proyectos de Inversión decretos 24391 y 24455)	\$ 31,400,765.31	\$ 181,386,608.61	\$ 330,583.32	\$ 582,429.00	\$ 213,700,386.24
Banorte (Proyectos de Inversión Pública decreto 20498)	\$ 2,349,947.96	\$ 18,150,854.49	\$ -	\$ 520,747.60	\$ 21,021,550.05
Banamex (Proyectos de Inversión Pública decretos 24391 y 24455)	\$ 7,026,978.64	\$ 40,114,756.75	\$ -	\$ 648,659.80	\$ 47,790,395.19
Banorte (Inversión pública productiva consistente en la amortización anticipada del crédito con Banco del Bajío por 1,100 mdps)	\$ 9,552,877.63	\$ 73,785,840.98	\$ -	\$ 546,562.80	\$ 83,885,281.41
Scotiabank (Restaurar vía de comunicación por puentes colapsados carr. Mascota-La Estancia, Los Palmas-Las Juntas)	\$ 11,111,110.99	\$ 2,398,904.38	\$ -	\$ 383,207.60	\$ 13,893,222.97
Banorte (Para el financiamiento de los programas y acciones en inversión pública productiva vinculada con Inversiones en Seguridad Pública, Decreto 23531)	\$ 5,185,306.57	\$ 40,050,989.74	\$ 1,382,407.44	\$ 442,032.40	\$ 47,060,736.15
Banorte (Inversión Pública Productiva decreto 24391)	\$ 14,940,149.02	\$ 115,792,057.58	\$ -	\$ 475,676.80	\$ 131,207,883.40
Banorte (Inversión pública productiva del Decreto 25528/LX/15, consistente en infraestructura Pública de la Línea 1 del tren ligero, concurrencia Convenios con Gobierno Federal de Infraestructura Educativa y la construcción de la Base Militar den Tecalitlán)	\$ 6,691,722.85	\$ 50,692,528.78	\$ -	\$ 545,399.00	\$ 57,929,650.63
Santander (Inversión pública productiva consistente en el pago anticipado del Saldo insoluto de 1700 mdps con Banobras)	\$ 15,311,486.56	\$ 111,356,758.08	\$ -	\$ 565,606.80	\$ 127,233,851.45
Banamex (Proyectos de Inversión pública vinculada directamente con los rubros autorizados en el Decreto 25528/LX/15)	\$ 19,814,814.80	\$ 44,929,597.22	\$ -	\$ 537,569.80	\$ 65,281,981.82
Banamex ("Escudo Urbano C5" y continuación de construcción de CUTanalia)	\$ 3,239,423.68	\$ 51,542,765.53	\$ -	\$ 939,504.00	\$ 55,721,693.22
TOTAL	\$213,291,736.87	\$ 852,906,398.18	\$ 1,712,990.76	\$ 8,713,899.60	\$ 1,076,625,025.41

BANCA COMERCIAL	CAPITAL \$	INTERÉS \$	COMISIONES	GASTOS	TOTAL \$
Banobras (Inversiones y Adquisiciones 2000)	\$ 18,175,048.16	\$ 20,886,928.08	\$ -	\$ 449,650.00	\$ 39,311,626.24
Banobras (Infraestructura vial y carretera)	\$ 24,896,265.56	\$ 15,200,753.50	\$ -	\$ 553,122.40	\$ 40,650,141.46
Banobras (obras para el saneamiento de las aguas residuales de la Zona Conurbada de GDL)	\$ 101,589,288.69	\$ 77,104,422.47	\$ 447,683.52	\$ 603,589.00	\$ 179,744,983.69
Banobras (obras de abastecimiento de agua potable para la zona Conurbada de Guadalajara)	\$ 133,784,006.05	\$ 100,121,880.53	\$ -	\$ 603,589.00	\$ 234,509,475.57
Banobras (decreto 24391)	\$ 20,620,960.69	\$ 113,044,984.94	\$ -	\$ 475,676.80	\$ 134,141,622.43
Banobras (Inversión Pública Productiva, decretos 25528 y 25801)	\$ 21,857,938.27	\$ 157,451,745.38	\$ -	\$ 631,626.00	\$ 179,941,309.65
Banobras_2 (Compra de 12 vagones del tren ligero)	\$ 53,333,333.33	\$ 74,922,666.67	\$ 480,000.00	\$ 939,504.00	\$ 129,675,504.00
Banobras_2 (Construcción de 3 bases de la fuerza única)	\$ 531,801.67	\$ 25,659,244.21	\$ -	\$ 939,506.12	\$ 27,130,552.00
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Decreto 23962 salvo el numeral del 204)	\$ -	\$ 80,892,469.03	\$ -	\$ 537,569.80	\$ 81,430,038.83
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Numeral 204 del Decreto 23962)	\$ -	\$ 25,154,583.33	\$ -	\$ 537,569.80	\$ 25,692,153.13
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Daños de tormenta tropical Manuel)	\$ -	\$ 17,111,172.30	\$ -	\$ 398,442.80	\$ 17,509,615.10
Banobras Bono Cupon Cero_3 Sistema de Justicia Penal, decreto 24862/LX/14)	\$ -	\$ 41,536,681.18	\$ -	\$ 468,482.40	\$ 42,005,163.58
Banobras Bono Cupon Cero_3 (Proyectos de inversión pública Juicios Orales)	\$ -	\$ 4,990,766.67	\$ -	\$ 939,504.00	\$ 5,930,270.67
Banobras Bono Cupon Cero_2_3 (Proyectos de inversión pública Juicios Orales)	\$ -	\$ 7,567,508.70	\$ -	\$ 939,504.00	\$ 8,507,012.70
TOTAL	\$ 374,788,642.42	\$ 825,965,323.82	\$ 927,683.52	\$ 9,526,868.92	\$ 1,211,208,518.67
TOTAL DEUDA CONTRATADA	\$ 588,080,379.28	\$ 1,678,871,722.00	\$ 2,640,674.28	\$ 18,240,768.52	\$ 2,287,833,544.08

Nota: Cifras Preliminares
-2 Créditos en etapa de disposición
-3 Créditos que sólo se pagan intereses durante su vigencia

Contratos de Asociación Público - Privada



Son acuerdos entre el sector público y el sector privado, con la finalidad de solucionar necesidades de infraestructura o de Prestación de Servicios Básicos, para atender dichas necesidades se demandan la aplicación de recursos materiales, financieros y tecnológicos, que por la cuantía de éstos son de difícil acceso para el gobierno, por tanto, dichos recursos son aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total. A su vez, éstos recursos que aporta el sector privado, deberán cubrirse en determinado tiempo por parte del Gobierno del Estado, por lo que de forma anual el estado tiene la obligación de pagar al sector privado parte de los recursos que éste invirtió.

Actualmente el Gobierno del Estado no cuenta con Contratos de Asociación Pública-Privada, por lo que en el Presupuesto de Egresos para no se contemplan gastos derivados de obligaciones de pago por este tipo de contratos para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios.

b ¿En qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

¿Cuánto ganan los servidores públicos de alto nivel?

Dentro del Gasto Corriente se tiene contemplados los sueldos de los **servidores públicos**, asimismo dichos salarios se encuentran asignados al Capítulo de Servicios Personales en la Clasificación por Objeto del Gasto.

La información se muestra conforme al tabulador de sueldos, incluye ingresos netos mensuales (sueldo, despensa y pasaje):



La información mostrada es un extracto de referencia para mandos medios y superiores, tomada de la plantilla de plazas de Sector Central, no incluye secretaría de educación, poderes, organismos autónomos ni entidades paraestatales, los sueldos varían según las funciones de las distintas Secretarías.

¿Cuántas personas laboran en el Gobierno de Jalisco?

Para poder cumplir con los objetivos y metas planteadas para el ejercicio 2018 en las matrices de indicadores de los programas presupuestarios, contamos con equipos de trabajo en cada una de las Secretarías que conforman el Gobierno del Estado, desagregados de la siguiente manera:

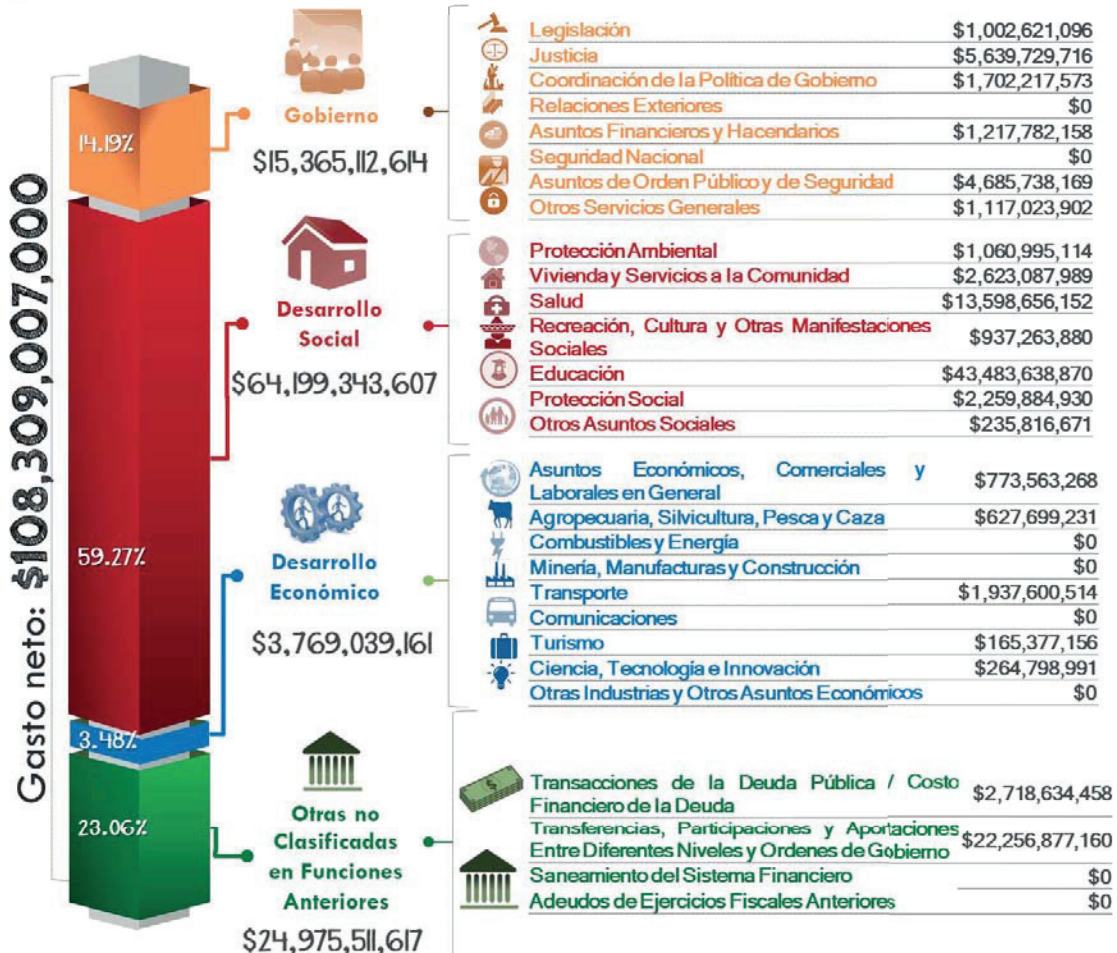
Fiscalía 11,253	Secretaría de Movilidad 3,114	SEDER 325	274
	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas 2,446	SEHADET 329	Secretaría de Salud 241
Secretaría de Educación Estatal 33,910 Federal 44,577	Secretaría General de Gobierno 1,372	SEDIS 376	Unidades Administrativas de Apoyo 209
	Secretaría de Cultura 849	SIOP 580	SEDECO 144
		STyPS 649	Turismo 128
		Despacho del Gobernador 10	Tribunal de Arbitraje y Escalafón 36
			SICYT 73

Las cifras se muestran en número de plazas por dependencia del Sector Central, no incluye poderes, organismos autónomos ni entidades paraestatales.

¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018?

La respuesta es simple: Para generar bienestar en las condiciones de vida de los jaliscienses.

Para ello utilizamos la Clasificación Funcional, que en su primer nivel de desagregación muestra la proporción de gasto público que el Gobierno destina a 4 grandes finalidades: **servicios públicos generales, económicos, sociales y otras transacciones diferentes a las anteriores.**



A un nivel más desagregado, con el Clasificador Funcional puedes ver la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio según su Función, es decir, cuánto dinero se gasta en: salud, educación, justicia, turismo, recreación cultura así como para el desarrollo productivo del campo entre otras Funciones.

Presupuesto de Egresos

C ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

Como vimos en el gráfico anterior el Gobierno del Estado de Jalisco destina más de la mitad del total de su gasto a impulsar el **Desarrollo Social**.

En otras palabras...

Si \$108,309,007,000 fueran igual a \$100 tendríamos como ingresos por los distintos conceptos lo siguiente:



Finalidad	Para	Pesos
Desarrollo Social	Servicios educativos, de recreación, cultura, servicios de salud, protección social, apoyo a la vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.	\$59.27
Otras	Transferencias a gobiernos municipales más una parte para el pago de deuda estatal.	\$23.06
Desarrollo Económico	Desarrollo y puesta en marcha de programas y proyectos para impulsar la competitividad de las empresas, así como en el fomento de la industria agropecuaria y en la promoción turística de nuestro Estado.	\$3.48
Gobierno	Gestión gubernamental	\$14.19
TOTAL		\$100

Prioridades del Gobierno de Jalisco

Los servicios que el gobierno considera prioritarios, es decir que por su importancia se atienden y se dedican mayores esfuerzos, se enfocan en los conceptos de Educación, Salud y Seguridad Pública, para lo cual, el se ejercen recursos por **67 mil 407 millones 762 mil 508 pesos** a través de las Secretarías de Educación, Salud, Fiscalía General del Estado y la Procuraduría Social. Dichos recursos representan el **62.2%** de los recursos ejercidos por el Gobierno del Estado.

Nombre Prioridad	Monto	% del Total
Educación	43,483,638,871	40.1%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	22,256,877,160	20.5%
Salud	13,598,656,152	12.6%
Justicia	5,639,729,716	5.2%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,685,738,169	4.3%
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,718,634,458	2.5%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,623,087,989	2.4%
Protección Social	2,259,884,930	2.1%
Transporte	1,937,600,514	1.8%
Coordinación de la Política de Gobierno	1,702,217,573	1.6%
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,217,782,158	1.1%
Otros Servicios Generales	1,117,023,902	1.0%
Protección Ambiental	1,060,995,114	1.0%
Legislación	1,002,621,096	0.9%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	937,263,880	0.9%
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	773,563,268	0.7%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	627,699,231	0.6%
Ciencia, Tecnología e Innovación	264,798,991	0.2%
Otros Asuntos Sociales	235,816,671	0.2%
Turismo	165,377,156	0.2%
Total	108,309,007,000	100%

Para saber más...

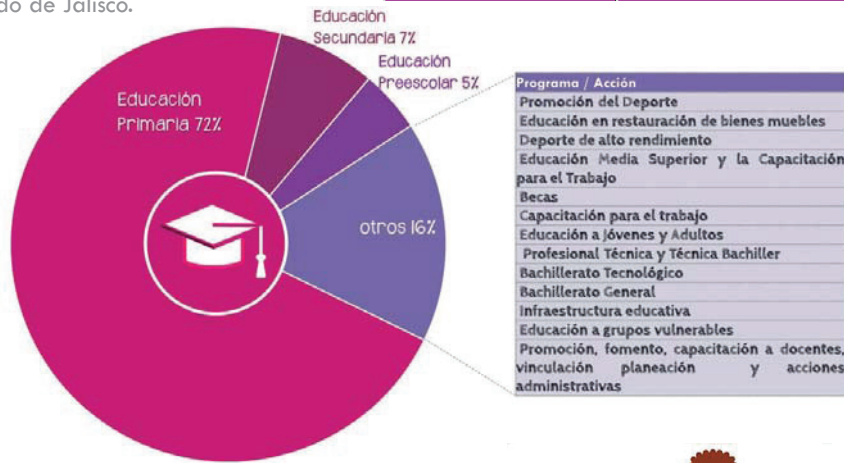
La prioridad número 1 para el gobierno del Estado es la **Educación**. El gasto destinado a la Secretaría de Educación Jalisco representa el **29%** de los recursos destinados al Poder Ejecutivo establecidos en el Presupuesto de Egresos, pues se destinan más de **31,477 millones de pesos**.

C ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

La educación representa un motor de desarrollo para la sociedad jalisciense y a la vez un gran reto para el gobierno.

Siendo la educación uno de los servicios máspreciados y valorados, también es uno de los que más costo económico tienen para el gobierno; hoy en día muchas familias optan por la educación privada, pero la mayoría de los jaliscienses recibimos la educación en Instituciones Públicas; el brindar educación de calidad es una de las responsabilidades primordiales del gobierno del estado de Jalisco.

Para ofrecer los servicios educativos el estado de Jalisco cuenta con una estructura educativa de gran tamaño, misma que se ha ido conformando para satisfacer la demanda laboral del estado, la región y el país.



Unidad Responsable	Monto
Secretaría de Educación	\$ 29,212,013,159.72
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	\$ 290,334,183.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	\$ 406,744,499.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	\$ 431,693,847.00
Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)	\$ 277,610,967.43
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)	\$ 102,405,575.00
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	\$ 151,162,404.00
Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco	\$ 559,893,585.00
Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	\$ 5,398,822.00
Total	\$ 31,437,257,042.65



Como te has dado cuenta es mucho el dinero que se destina al sector educativo, por ello te invitamos a ti y a tu familia a que aprovechen y cuiden al máximo las instalaciones educativas, que profundicen los conocimientos que comparten los profesores y que utilicen los servicios o cursos que favorezcan su desarrollo intelectual.

C ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

Los recursos públicos siempre son limitados...
...por eso es necesario gastar mejor

¿Cómo lograrlo?



Vinculando los Programas Presupuestarios con los objetivos y estrategias del **Plan Estatal de Desarrollo (PED 2013-2033)**, para que la ejecución de los recursos genere **beneficios directos para la población.**



El PED es nuestro documento rector de la política pública en el gobierno del Estado y se compone de seis Ejes del desarrollo y se desgrega en diversos planes y programas sectoriales.

En el Gobierno del Estado de Jalisco tenemos más de **3,600** acciones que se reflejan en bienes y servicios enfocados en mejorar tu bienestar.



Demasiadas acciones que planear, ejecutar y evaluar, ¿verdad?

Para esto contamos con los Programas presupuestarios, que son el eje articulador entre lo que plasmamos en el PED y lo que se presupuesta para el siguiente año.

Para saber más...

Programa Presupuestario

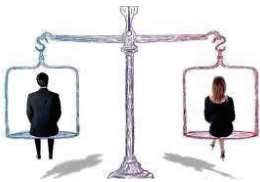
Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de los recursos, para el cumplimiento de metas y objetivos.

C ¿Para qué se gasta el Presupuesto 2018? ... continuación

Anexos transversales dentro del Presupuesto de Egresos

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2013- 2033 se establecen temáticas en dónde es necesaria la convergencia de acciones para alcanzar los objetivos y metas planteadas, buscando construir una sociedad más equitativa, libre de violencia y discriminación, en dónde se garantice el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y especialmente de los grupos más vulnerables.

Por ello, en el marco de las acciones del ciclo presupuestario, los programas presupuestarios (Pp) incluyen dentro de la estructuración y diseño de los bienes y servicios que proveen, la transversalización resaltando tres temas principales, en los que el Gobierno del Estado ha marcado especial interés en generar sinergias interinstitucionales. Dichos temas son: la igualdad de género, la atención a infancia y adolescencia, y Medio ambiente y acción climática.



Anexo transversal para la Igualdad de género

Aplicación de criterios de selección y asignación presupuestal a productos y servicios de los Pp que contribuyan a la equidad de género y a reducir brechas de desigualdad entre mujeres y hombres permitiendo el tránsito hacia sociedades más igualitarias.



Monto Total del Anexo
\$588,096,884



Anexo transversal para la infancia y adolescencia

Monto Total del Anexo
\$36,130,500,699



Aplicación de criterios de selección y asignación presupuestal a productos y servicios de los Pp especificando cada una de las acciones públicas que el Gobierno realiza a favor de la atención, defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de tener mayor precisión del gasto destinado a un mejor desarrollo de la infancia y la adolescencia de Jalisco y facilitando su evaluación.

Monto Total del Anexo
\$4,337,377,641



Anexo transversal para el medio ambiente y cambio climático



Aplicación de criterios de selección y asignación presupuestal a productos y servicios de los Pp especificando cada una de las acciones públicas que el Gobierno realiza a favor de la mitigación y adaptación al cambio climático y que se alinean con el Programa Estatal para la Acción ante el Cambio Climático y el Plan de Gestión de Carbono, para llevar a cabo la implementación de proyectos y acciones que detonen un entorno y vida sustentable en Jalisco

¿Qué podemos hacer los ciudadanos?

En Jalisco, como en el resto del país se vive un momento muy importante en el fomento de la Transparencia Presupuestal, generado primordialmente por el interés de los ciudadanos de saber cómo y en qué se gastan los recursos públicos.

El propósito del Gobierno de Jalisco es que a ti, **ciudadano**, te sea más fácil conocer datos del ingreso y gasto público, ya que los recursos son de todos los jaliscienses, así como el escuchar tus propuestas y opiniones sobre lo que debe ser prioritario.



Con el **Presupuesto Ciudadano 2018**, te has dado cuenta en un lenguaje simple y a grandes rasgos de dónde obtiene el dinero el Gobierno de Jalisco y cómo, quién y para qué los gasta. De esta manera puedes saber qué sucede con los impuestos con los que tú y todos los ciudadanos contribuyen.

Esta publicación muestra un extracto de la información contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2018, buscando invitarte a **conocer** más, a **participar** involucrándote de forma activa en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto para que se destine a solventar las necesidades de todos los ciudadanos, generando bienestar para ti y tu familia.



El Jalisco que quieres será el Jalisco que quieras, el gobierno de Jalisco ha habilitado la Plataforma

PARTICIPA
— JALISCO —

como un espacio de intercambio de ideas, proyectos y opiniones entre los ciudadanos y el gobierno, buscando generar una nueva forma de gobernanza en dónde se escuche y se haga valer la voz de los ciudadanos. Queremos trabajar en equipo para mejorar nuestro entorno; Debates, propuestas, sondeos, entrevistas y la co-construcción de documentos son nuestras herramientas.

¡Haz tuya la información, conoce más, opina, participa!

Ingresa a : <https://participa.jalisco.mx/>



Para conocer más

Para mayor información visita:



Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco

www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal/programatico-presupuestal

Transparencia Presupuestal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

<http://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/transparencia-presupuestaria>

Consejo de Armonización Contable CONAC

www.conac.gob.mx

Síguenos en:



@SEPAFjalisco



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Glosario de Términos Presupuestales

- A**
- **Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Comprende la amortización de la deuda adquirida (Pagos) y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
- C**
- **Clasificación Administrativa:** Es la Clasificación tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
 - **Clasificación Funcional:** Es la clasificación que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados.
 - **Clasificación por Objeto del Gasto:** Es la clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos; se constituye en un elemento fundamental del Sistema General de Cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.
 - **Clasificación por Tipo de Gasto:** Es la clasificación que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.
- D**
- **Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC:** Es un Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.
 - **Contabilidad Gubernamental:** Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.
 - **Contratos de Asociación Pública Privada:** En él se establece un acuerdo entre el sector público y el sector privado para solventar ya sean necesidades de infraestructura o de Servicios Básicos que requieren la aplicación de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos (de difícil acceso para el gobierno), aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total.
 - **Cuentas Presupuestarias:** Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.
 - **Dependencias:** Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo.
 - **Deuda Pública:** Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento
- 

Glosario de Términos Presupuestales



- E**
- **Eficacia:** Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.
 - **Eficiencia:** Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan, procurando que la relación costo-beneficio sea positiva.
 - **Eje:** Son los objetivos del desarrollo para el bienestar del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 agrupados en cinco áreas estratégicas.
 - **Endeudamiento Neto:** Es la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el periodo que se informa.
 - **Entes Públicos:** Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
 - **Entidades:** A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
 - **Estado:** Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- F**
- **Fase de Presupuestación:** Es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de gobierno.
 - **Fase de Programación:** En esta fase, las dependencias y entidades desarrollan sus programas, partiendo de una selección de los objetivos estratégicos y metas para orientar los proyectos y actividades, así como de las unidades responsables de su ejecución.
- G**
- **Financiamientos Internos:** Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
 - **Financiamientos Externos:** Son los recursos obtenidos por el Poder Ejecutivo Federal provenientes de obligaciones contraídas con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior. (Sólo aplica para el Poder Ejecutivo Federal).
 - **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
 - **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
 - **Gasto Público:** Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco. Por medio del gasto público se trata de dar respuesta, a las necesidades de carácter público como: prestación regular de servicios de educación, seguridad, apoyo a productores agrícolas y otros contribuyen a alcanzar un mayor grado de desarrollo o crecimiento económico en el estado de Jalisco.
 - **Inflación:** Es una medida del crecimiento promedio en los precios de una canasta de productos seleccionada, la cual se toma como parámetro para medir el incremento generalizado en los precios de una economía.
 - **Ingresos Estatales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

Glosario de Términos Presupuestales



- O**
- **Ingresos Federales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.
 - **Ingresos Propios:** Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- L**
- **Ley de Ingresos:** Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.
- M**
- **Licitaciones:** Son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, son anunciadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del medio ambiente. Los procedimientos utilizados son: Licitación Pública (local nacional, internacional), Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación directa.
 - **Metas:** Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Establece los límites o niveles máximos de logro (deben ser cuantificables y estar directamente relacionadas con el objetivo).
- P**
- **Objetivo Específico:** Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.
 - **Objetivo Estratégico:** Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.
 - **Organismo Público Descentralizado:** son aquellas entidades creadas por ley o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.
 - **Otros Ingresos:** Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.
 - **Participación Ciudadana:** Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.
 - **Participaciones:** Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.
 - **Partida del Gasto:** Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.



Presupuesto Ciudadano 2018

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

2018



GLOSARIO DE TÉRMINOS

I. Definiciones PbR-SED

Actividades. Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

⇒ **Actividad institucional:** Las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.

⇒ **Adecuaciones presupuestarias:** Las modificaciones a las estructuras administrativa, funcional programática y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.

⇒ **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

⇒ **Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Comprende la amortización de la deuda adquirida (Pagos) y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

⇒ **Ampliación:** Incremento de recursos al presupuesto de egresos para lo cual se requiere autorización por parte del Congreso del Estado, motivado por el incremento en los Ingresos del Estado.

⇒ **Ampliación compensada:** Incrementar la asignación de una partida presupuestal con recursos provenientes de una transferencia de recursos de una o varias partidas presupuestales.

⇒ **Ampliación automática:** El incremento de recursos en el presupuesto de egresos en las partidas de ampliación automática, motivado por el incremento en los Ingresos del Estado.

⇒ **Análisis Costo y Beneficio:** Evaluación de los programas y proyectos de inversión en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables, es decir, considerando los costos y beneficios directos e indirectos que los programas y proyectos generan para la sociedad.

⇒ **Anexos Transversales:** Anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Gestión Pública, Igualdad de género,

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Innovación, Infancia y adolescencia y Medio ambiente y acción climática.

⇒ **Asignación de Recursos:** Es un componente de la Clave Presupuestal en el que se clasifican las actividades específicas hacia las cuales están enfocados los Programas Presupuestarios.

⇒ **Avance físico:** Valor absoluto y/o relativo que registren los indicadores de desempeño, estratégicos o de gestión, con relación a su meta anual y por periodo, correspondientes a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate.

⇒ **Avance financiero:** Valor absoluto y relativo que registra el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate, conforme a las clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa.

B **alance presupuestario:** Diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

⇒ **Balanza fiscal:** Instrumento de información económica que permite comparar los ingresos del gobierno central que se generan en un territorio con los gastos que se realizan dentro de su circunscripción, es decir, mide los efectos redistributivos que la actividad financiera del sector público central ocasiona sobre los ciudadanos agrupados según su territorio de

residencia.

⇒ **Banco de proyectos:** Registro sistematizado de cada proyecto y programa de inversión presentado por las dependencias y entidades estatales y municipales para el desarrollo de infraestructura pública que cumpla con las disposiciones aplicables, e integrado por la SEPAF.

C **alendarización:** Se refiere al calendario presupuestal de manera mensual de los recursos del presupuesto de egresos vigente.

⇒ **Capítulo de gasto:** Es el mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno Estatal para la consecución de sus objetivos y metas.

⇒ **Calidad:** Mide la capacidad del ente público para atender las necesidades de su población objetivo. Los indicadores de calidad permiten monitorear los atributos de los bienes y servicios desde diferentes ópticas: la oportunidad, la accesibilidad, la percepción de los usuarios o la precisión en la entrega de los servicios.

⇒ **Clasificación Administrativa:** Clasificación que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

➤ **Clasificación Funcional:** Clasificación que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados.

➤ **Clasificación por Objeto del Gasto:** Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto.

➤ **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

➤ **Clasificador por objeto del gasto:** Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones

autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto.

➤ **Clave Presupuestal:** Es la codificación completa que ordena, clasifica y sistematiza la información del Presupuesto de Egresos de acuerdo a los componentes o elementos pertenecientes a las clasificaciones administrativa, funcional-programática, económica y geográfica. Asimismo, permite la vinculación entre la planeación, programación y presupuestación con el ejercicio y control de los recursos públicos.

➤ **Cobertura del Indicador:** Es un componente del indicador que permite agrupar la extensión geográfica en el que se realizará la medición. Se clasifica en Estatal, Regional y Municipal.

➤ **El Comité:** Se refiere al Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo del Estado.

➤ **Componentes (MIR):** Representan los bienes y/o servicios públicos que se generan y otorgan a los usuarios o beneficiarios de determinado programa presupuestario. Un componente puede estar dirigido al beneficiario final (población objetivo) o en algunos casos, dirigidos a beneficiarios intermedios, cabe resaltar que no es una etapa en el proceso de producción o entrega del mismo. También identifica la transversalidad para temas de Igualdad de Género, de la Infancia y la Adolescencia; Medio Ambiente y Cambio Climático; Gestión Pública; Igualdad de Género

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

e Innovación. En pocas palabras, son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario con el objeto de cumplir su Propósito-MIR. Se caracterizan por ser productos terminados o servicios proporcionados.

⇒ **Concepto de gasto:** El nivel de agregación intermedio del Clasificador por Objeto del Gasto que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de gasto.

⇒ **Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC:** Es un órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

⇒ **Contabilidad Gubernamental:** Técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

⇒ **Contratos de Asociación Pública Privada:** En él se establece un acuerdo entre el sector público y el sector privado para solventar ya sean necesidades de infraestructura o de

servicios básicos que requieren la aplicación de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos (de difícil acceso para el gobierno), aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total.

⇒ **Cuentas Presupuestarias:** Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

Dependencias: Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo.

⇒ **Deuda contingente:** Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones.

⇒ **Deuda Pública:** Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

⇒ **Destino de Gasto Específico:** Permite registrar el nivel (etiqueta) específico que tienen algunas asignaciones presupuestarias, el cual no se puede identificar a través de ningún otro componente de la clave presupuestal.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Economía: es una medición de los indicadores y se refiere a la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en pos de su misión institucional.

⇒ **Eficacia:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos, al comparar los resultados logrados (outputs) respecto a los resultados programados (output).

⇒ **Eficiencia:** Mide la utilización de los recursos en la producción de resultados, al comparar los productos o servicios prestados (outputs) respecto a los insumos o recursos empleados para ello (input).

⇒ **Eje/propósito:** Son los objetivos del desarrollo que se aspira a lograr en un horizonte de largo plazo, y que a través de su cumplimiento se logrará el desarrollo sostenible del Estado y el bienestar de la población. Buscan resumir la esperanzas y anhelos que ha expresado la sociedad en los diferentes espacios de participación ciudadana. Se constituyen en los pilares del desarrollo de Jalisco y a la vez, son la brújula que orienta el actuar del Estado y la Sociedad, conforman en su conjunto una visión integral del desarrollo del Estado con un horizonte de largo plazo.

⇒ **Endeudamiento Neto:** Es la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa.

⇒ **Entes Públicos:** Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las

entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

⇒ **Entidades:** A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

⇒ **Estado:** Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.

⇒ **Estudio actuarial de pensiones:** Cuantificación estadística de las obligaciones que ha contraído la empresa o institución a través de sus pasivos laborales, donde se consideran factores como la mortalidad, invalidez, rotaciones, el análisis del entorno macroeconómico y sueldos proyectados cumpliendo con los criterios de la *Norma de Información Financiera de beneficios a empleados formales e informales*. NIF D-3; Emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

Fase de Presupuestación: Es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de gobierno.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ⇒ **Fase de Programación:** En esta fase, las dependencias y entidades desarrollan sus programas, partiendo de una selección de los objetivos estratégicos y metas para orientar los proyectos y actividades, así como de las unidades responsables de su ejecución.
- ⇒ **Fideicomisos Públicos:** Son aquellos que el Gobierno Estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Estatal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos.
- ⇒ **Fin:** Es la descripción de cómo contribuye el programa en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad pública. Cabe señalar que no necesariamente el programa, en sí mismo, es suficiente para alcanzar el fin y es probable que sea necesario conjuntar varios programas para contribuir a su logro.
- ⇒ **Finalidad:** Estructura General de la Clasificación funcional del Gasto, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- ⇒ **Financiamientos Internos:** Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
- ⇒ **Financiamientos Externos:** Son los recursos obtenidos por el Poder Ejecutivo provenientes de obligaciones contraídas con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior.
- ⇒ **Frecuencia:** Expresa la periodicidad con la que va a calcularse el indicador (trimestral, semestral, anual, etcétera).
- ⇒ **Fórmula de Cálculo:** Es la expresión matemática de lo que se definió por indicador, a través de la generación de relaciones entre distintas variables. Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. Debe contener expresiones matemáticas, las cuales determinan el grado de avance en las metas.
- ⇒ **Fuentes de Información:** Son todos los recursos que contienen datos formales, informales, escritos, orales o multimedia. Se dividen en tres tipos: primarias, secundarias y terciarias.
- ⇒ **Fuentes de Financiamiento:** Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- ⇒ **Función:** Es el segundo nivel de desagregación del Clasificador Funcional del Gasto, que permite identificar de forma más

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

precisa las funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; identificando las acciones realizadas por las entidades ejecutoras del gasto en la consecución de los fines.

Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

➤ **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

➤ **Gasto programable:** Las erogaciones que se realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

➤ **Gasto no programable:** Las erogaciones que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

➤ **Gasto Público:** Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco. Por medio del gasto público se trata de dar respuesta, a las necesidades de carácter público como: prestación regular de

servicios de educación, seguridad, apoyo a productores agrícolas y otros contribuyen a alcanzar un mayor grado de desarrollo o crecimiento económico en el estado de Jalisco.

➤ **Gestión para Resultados:** Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos y, en la creación de Valor Público.

Indicadores de desempeño: Son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un programa, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar desempeño.

➤ **Indicador Estratégico:** Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

➤ **Indicador de Gestión:** Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

➤ **Ingresos adicionales:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

propios de las entidades paraestatales, de los Poderes y Órganos Autónomos y Ciudadanos.

⇒ **Ingresos Estatales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se reconocen con esta etiqueta sólo por los gobiernos municipales.

⇒ **Ingresos Federales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.

⇒ **Ingresos Propios:** Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

⇒ **Inversión Pública:** Erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio estatal. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Ley de Ingresos: Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.

⇒ **Línea Base:** Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

⇒ **Medios de verificación:** Son las fuentes de información oficiales o registros administrativos que se utilizan para dar fe de la información vertida en los indicadores y autentificar los avances de actividad reportados.

⇒ **Metas:** Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Establece los límites o niveles máximos de logro (deben ser cuantificables y estar directamente relacionadas con el objetivo y la forma de cálculo).

⇒ **Meta Institucional:** Refiere al cociente de la variable realizado entre el programado y multiplicado por cien. El resultado será 100

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

(porcentaje) para todos los indicadores de desempeño considerados en las MIR. Las metas de los indicadores deberán estar directamente relacionadas con el objetivo y debe estar orientada a verificar significativamente el desempeño del programa, pero debe ser factible de alcanzar.

⇒ **Meta Valor:** Es la referencia del desempeño de los Indicadores debe representarse en cifras absolutas (solo el número) los cuales se busca alcanzar en cierto periodo de tiempo, de acuerdo a los objetivos para los que fueron creados los Programas Presupuestarios.

⇒ **Metodología de Marco Lógico:** Es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas presupuestarios y proyectos en todas sus etapas

⇒ **Métodos de Cálculo:** Es la expresión matemática y/o algebraica del indicador, simboliza de manera sencilla la forma en que se relacionan las variables para reflejar el grado de avance en las metas.

⇒ **Municipio:** División administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una entidad federativa o estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno.

Nombre del Indicador: Es una expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir con él (no repite el objetivo ni el método de cálculo, tampoco debe reflejar una

acción).

Objetivo Específico: Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa.

Sinónimo de objetivo particular.

⇒ **Objetivo Estratégico:** Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.

⇒ **Organismo Público Descentralizado:** Son aquellas entidades creadas por ley o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.

⇒ **Otros Ingresos:** Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

Participación Ciudadana: Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en las acciones públicas para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

⇒ **Partida del Gasto:** Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.

a) **Partida Genérica.** Es el tercer nivel de desagregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que permite describir las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.

b) **Partida Específica.** Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de la Administración Pública Estatal, en base a sus necesidades, conserven la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

⇒ **Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Es un instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.

⇒ **Planeación:** Ordenación racional y sistemática de las acciones del Gobierno y la

sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Estado.

⇒ **Plantilla de personal:** Instrumento de información que contiene la relación de los trabajadores que laboran en una unidad administrativa, señalando el puesto que ocupan, sueldo que perciben y demás disposiciones complementarias.

⇒ **Política redistributiva:** Son aquellas políticas llevadas a cabo por los gobiernos, que tienen efecto sobre la distribución del ingreso, en el que se procure el reparto más igualitario de la riqueza estatal.

⇒ **Población o área de enfoque potencial:** Se refiere al universo global de la población o área referida. Con referirse como áreas de enfoque se entiende como beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

⇒ **Población o área de enfoque objetivo:** Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

⇒ **Presupuesto:** Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

⇒ **Presupuesto basado en Resultados:** Es el proceso que integra de forma sistemática los Programas Presupuestarios, en el que se vinculan los resultados esperados y el impacto

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

de la ejecución de los programas presupuestarios con la asignación y aplicación de los recursos asignados a éstos para la priorización de los mismos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

➤ **Presupuesto Ciudadano:** tiene como finalidad difundir información relacionado con los ingresos y gastos del Gobierno de Jalisco; la idea principal es explicar a los Jaliscienses de forma sencilla, clara y transparente, de donde provienen los recursos públicos, y primordialmente dar a conocer el destino de los mismos.

➤ **Presupuesto de egresos:** Es aquella estructuración detallada de las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno a través de la efectiva asignación de recursos al proceso de creación de valor, a los costos de producción y, a los bienes y servicios que se producen.

➤ **Procesos:** Actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para elaborar los productos. Procedimientos de compra, procesos tecnológicos y de administración financiera.

➤ **Productos:** Bienes o servicios provistos y entregados. Primer resultado de la acción de un servicio o acción pública y al efecto más inmediato que tiene la población beneficiaria.

➤ **Producto Interno Bruto:** Es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos en un país durante un ejercicio; es

un valor libre de duplicaciones que corresponde a la suma del valor agregado que se genera durante un ejercicio, en todas las actividades de la economía. Asimismo, se define como la diferencia entre el valor bruto de la producción menos el valor de los bienes y servicios (Consumo Intermedio) que se usa en el proceso productivo; su cálculo toma como referencia los precios de los bienes y servicios vigentes en cada año, a los que se denomina precios corrientes.

➤ **Programa Presupuestario:** Se considera como Programa Presupuestario a la categoría programática en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción total o parcial de los resultados esperados respecto a su población objetivo o área de enfoque.

➤ **Programa administrativo:** Es un programa presupuestario en el cual su presupuesto está dirigido a cubrir los gastos operativos en lo referente a los capítulos servicios personales, servicios generales, materiales y suministros, bienes muebles e inmuebles, transferencias, inversiones financieras, participaciones y aportaciones, y deuda pública. Siempre que los conceptos no puedan ser desagregados por no dirigirse exclusivamente en la contraprestación de un bien o servicio directo a la población.

➤ **Programa de valor público:** Considera

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

aquellas acciones públicas que buscan maximizar el impacto positivo en el bienestar de la población, y que se caracteriza por: satisfacer necesidades o demandas de carácter público; son consecuencia de un proceso de legitimación democrática en donde la planeación, fiscalización y rendición de cuentas cobran relevancia; y que generan resultados positivos a los destinatarios de los bienes y servicios públicos.

⇒ **Programa Prioritario:** Son aquellas acciones públicas que buscan maximizar el impacto positivo en el bienestar de la población, y que se caracteriza por satisfacer necesidades o demandas de carácter público; son consecuencia de un proceso de legitimación democrática en donde la planeación, fiscalización y rendición de cuentas cobran relevancia; y que generan resultados positivos a los destinatarios de los bienes y servicios públicos, dando por resultado la identificación de los principales programas presupuestarios por cada uno de los cinco Ejes y tres Temas Transversales del PED 2013-2033.

⇒ **Programación:** Es el proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

⇒ **Propósito:** Es el resultado de corto plazo logrado en la población objetivo como consecuencia de la entrega o utilización de los componentes (bienes y servicios públicos)

producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema. Precisa el efecto directo que el programa presupuestario busca alcanzar sobre la población o área de enfoque objetivo.

⇒ **Proyectos de Inversión:** Son las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

⇒ **Programas de inversión:** Las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento.

Recursos Fiscales: Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, contribuciones distintas de las anteriores causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, productos y aprovechamientos; cuotas y aportaciones de seguridad social, asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y organismos autónomos, así como a las entidades paraestatales federales, estatales y municipales.

⇒ **Región:** Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político administrativas.

⇒ **Reglas de operación:** Las disposiciones a

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

las cuales se sujetan determinados programas y fondos estatales y federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;

⇒ **Resultados intermedios:** Cambios en el comportamiento, estado, actitud o certificación de los beneficiarios una vez que han recibido los bienes o servicios de una institución.

⇒ **Resultados Finales (Impacto):** Mejoramiento significativo y en algunos casos perdurable en el tiempo, en alguna de las condiciones o características de la población una vez que han recibido los bienes o servicios. Puede expresarse como un beneficio de mediano y largo plazo obtenido por la población atendida.

⇒ **Resumen Narrativo:** Redacción de manera positiva de los objetivos esperados para cada Nivel (fila) de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividad).

Sector: Es un criterio de clasificación presupuestal que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos. Asimismo, se refiere al mayor nivel agregado de categorización institucional al identificar a los tres poderes en el Estado, Órganos Autónomos y Municipios, tal como lo señala la Constitución Política del Estado de Jalisco.

⇒ **Sentido del Indicador:** Se refiere a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador ya sea ascendente o descendente

(cuando su orientación es ascendente significa que la meta siempre buscará ser mayor que la línea base; cuando es descendente la meta siempre buscará ser menor que la línea base.

⇒ **Sistema de Evaluación del Desempeño:** Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas presupuestarios.

⇒ **Sub-Función:** Es el tercer nivel de desagregación del Clasificador Funcional del Gasto, que permite identificar de forma más precisa las funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos específicos de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

⇒ **Subsidios:** Son las asignaciones de recursos previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que, a través de las dependencias y organismos, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

⇒ **Supuestos:** Son los factores externos que están fuera del control de la institución responsable de desarrollar el programa presupuestario, pero que inciden en el éxito o

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

fracaso del mismo. Se redactan en positivo.

Tema Central: Los temas del Plan Estatal representan un ámbito específico del desarrollo del Jalisco, en ellos se agrupan los principales problemas públicos que afectan el desarrollo de Jalisco y que fueron identificados en los diferentes ejercicios de análisis y consulta. Cada temática del Plan contiene un diagnóstico que refleja el estado actual de los problemas y potencialidades inherentes. Para cada tema se genera un objetivo de desarrollo, que muestra el resultado que se quiere lograr.

➤ **Tipo de Gasto:** Es aquel que pertenece a la Clasificación Económica en el que se relacionan las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en (1) Gasto Corriente, (2) Gasto de Capital (3) Amortización de la deuda y disminución de pasivos, (4) Pensiones y Jubilaciones y (5) Participaciones.

➤ **Tipo de Indicador:** Es un criterio de diferenciación de indicadores respecto a su área de desempeño, es decir, permite identificar a aquellos indicadores que miden el impacto en la población objetivo del programa, de aquellos que se enfocan en los bienes y servicios que promueven el alcance de los objetivos del programa. Se dividen en Estratégicos y de Gestión.

U nidad de medida: Es una cantidad estandarizada de una determinada magnitud física, definida y adoptada por convención o por ley para cada meta definida en el indicador. Clasificada en dos:

- a) Unidad de Medida de la Meta Institucional.
- b) Unidad de Medida de la Meta Valor.

Unidad Ejecutora del Gasto: Son las unidades administrativas que son responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente y están facultadas para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas.

➤ **Unidad Presupuestal (UP):** Es el elemento de la clave presupuestaria que identifica y clasifica los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que tengan asignación financiera directa para el ejercicio de sus funciones o aquellas que por su trascendencia deban ser consideradas como tales por el H. Congreso del Estado.

➤ **Unidad Responsable:** Término genérico con el que se identifica a los organismos desconcentrados, a las entidades paraestatales conformada por los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos; identificador para transparentar la información de las instituciones públicas que conforman los poderes Legislativo, Judicial, y entes autónomos que determine la SEPAF.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Valor Público: Se refiere a cómo se hacen las cosas, qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

II. Glosario de Siglas y Acrónimos

AR	Asignación de Recursos
AT	Anexo Transversal
COM	Componente
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
DGGP	Dirección General de Programación y Presupuesto
DT	Destino
FF	Fuente del Financiamiento
FIN	Finalidad
FUN	Función
GpR	Gestión para Resultados
LIA	Límite Inferior Amarillo
LIR	Límite Inferior Rojo
LIV	Límite inferior Verde
LSA	Límite superior Amarillo
LSR	Límite Superior Rojo
LSV	Línea Superior Verde
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
MUN	Municipio

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



GLOSARIO DE TÉRMINOS

ODS (ONU)	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OG	Objeto del Gasto
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PP	Programa Presupuestario
REG	Región

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público